



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Partido Socialista Agrario, Pro-Campeche. Campeche, Campeche, 7 de octubre de 1920¹

Este partido y el “Gran Partido Socialista de Yucatán” formaban el Gran Partido Socialista del Sureste. Ambos estaban presididos por sus gobernadores. Lograron convertirse en “partidos únicos” de sus respectivos estados, al eliminar a los restantes.

PROBLEMA AGRARIO.- Destruir el monopolio de la tierra y alcanzar la libertad económica del campesino por medio del reparto de lotes.- Proveer a la redención de la raza indígena, por todos los medios económicos, y educativos que estén al alcance del Gobierno o de la acción individual o colectiva. **I.-** Restituir las tierras, montes y aguas que pertenecen a los pueblos, rancherías y comunidades conforme a sus títulos primordiales, y en defecto de ellos de acuerdo con sus tradiciones y previos los deslindes que se harán al efecto. **II.-** Dotar de tierras a los pueblos que carezcan de ellas o no las posean en extensión suficiente. **III.-** Expropiar por causa de utilidad pública, mediante indemnización, las extensiones de tierras necesarias para crear la pequeña propiedad en favor de los trabajadores de la ciudad o del campo que soliciten tierras. **IV.-** Establecer una institución bancaria fomentada por el Estado, que proporcione a los pequeños agricultores recursos pecuniarios y de otra índole, que estén a su alcance, mediante un módico interés. Dicha institución tendrá agencias en todos los Municipios en que exista la pequeña propiedad agrícola, las que quedarán encargadas directamente de hacer los préstamos, para evitar tiempo en las tramitaciones. **V.-** Reformar el Artículo 27 Constitucional, así como la Ley de 6 de enero de 1915, en todo aquello que pugne con (los artículos) el espíritu de los anteriores artículos, o que estorbe, retrase u obstruccione la violenta tramitación de las múltiples

manifestaciones o modalidades que represente el complicado problema agrario. **VI.-** Promover la enseñanza teórico-práctica de la agricultura como obligatoria en todos los planteles de instrucción primaria, de los distritos rurales. **PROBLEMA OBRERO.** **VII.-** El Partido Socialista Agrario Pro-Campeche, reconoce que por lo que se refiere al proletariado de las ciudades, es la organización gremial sindicalista el medio más eficaz para que logre su mejoramiento dentro de los órdenes moral y económico. En consecuencia, sostendrá el contrato colectivo de trabajo, base de la consolidación y respetabilidad efectiva de la unión obrera como lucha de clase. Asimismo, exigirá el reconocimiento de la personalidad legal de las agrupaciones de oficio, con objeto de que los Comités respectivos tengan en cada caso de conflicto la representación de los trabajadores para tratar directamente con los industriales y patrones. **VIII.-** Aceptar los postulados que encierra el artículo 123 de la Constitución, con las reformas y adiciones necesarias, a fin de que substituyan las juntas de conciliación y arbitraje por verdaderos Tribunales del Trabajo, facultados para resolver, con fallos inapelables las cuestiones que se susciten como resultado de la pugna entre Capitalistas y Obreros, y sin que sus sentencias se concreten a la simple indemnización de tres meses de salario, sino que solucionen de modo eficiente todos los asuntos que a dichos Tribunales se sometan. **REFORMA POLITICA.**- Pugnar por la inmediata implantación del parlamentarismo, como sistema de gobierno. [siguen firmas].

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, C. 1. exp. 7.

Unión Regional Socialista del Distrito Federal. 3 de abril de 1923¹

En este folleto no encontramos consignada la mesa directiva del partido ni una lista de firmantes. Por otras averiguaciones sabemos que fueron miembros de este partido: Roberto Nieto, David Montes de Oca, Fernando Franco, Pedro Ignacio Chacón, Apolonio R. Guzmán, Manuel M. Méndez, Juan C. Abascal, Luis Aldaco, Gilberto Fábila, Enrique M. Barragán, Guillermo Rodríguez, Juan de Dios Robledo, Genaro V. Vázquez, José Manuel Puig Casauranc, Salvador Murguía, Arturo Campillo Seyde, Emilio Aguilar, Agustín Castillo, etc.

PROGRAMA

El mundo moderno se encamina a paso seguro hacia la realización de los postulados socialistas, esto es, desde el punto de vista exclusivamente económico, a socializar los medios de producción y por consiguiente a eliminar toda clase de parasitismo.

La resolución de estos postulados radica fundamentalmente en la preparación técnica de los trabajadores, en su capacidad para ser elementos de cooperación consciente de la producción. Por lo tanto, toda labor de imprevisión y de precipitación sólo redundaría en el desprestigio del ideal socialista, en el desaliento de las masas trabajadoras, y por lo tanto, en el alejamiento del propósito perseguido. Desde 1900 el ideal socialista es un ideal de evolución y esta declaración sigue siendo verdad comprobada por el duro fracaso de todos los intentos anticipados.

La labor inmediata de un partido de tendencias honradamente socialistas consiste en la enérgica, tenaz y eficiente preparación de las clases proletarias.

Dos condiciones son esenciales al socialismo, ha declarado en un brillante prólogo Jean Jaures: La Democracia y el Capitalismo. México, necesita para la emancipación de las clases proletarias, la colaboración de las grandes capitales del mundo que no son otra cosa que trabajo acumulado por las generaciones pasadas. Socializar la miseria sólo puede ser designio de espíritus desequilibrados o perversos. Al mismo tiempo es necesario comprender que las garantías omnímodas que tuvo el capital bajo el sistema económico individualista que impuso sobre las clases trabajadoras el régimen de una explotación sin control, no hay ya espíritu suficientemente retardatario para que pretenda revivirlas.

De esta antítesis se impone la conciliación fácil, lógica y necesaria del capital —sin el cual la emancipación proletaria quedaría sometida a un lento sacrificio de siglos— y de las clases trabajadoras que evolucionan hacia la capacidad de participar por su inteligencia y su habilidad a la totalidad del producto de su trabajo.

Nuestras instituciones políticas aseguran la armonía de dos fundamentales elementos de la civilización: garantías para el capital y garantías para el trabajo.

¹La Unión Regional Socialista del Distrito Federal y sus relaciones con el Partido Laborista Mexicano y coaligados. México, Talleres Gráficos Soria, 1924, 32 pp. 30-32 [Biblioteca México, Fondo Carlos Basave, C-V-55.]

Las garantías que la Constitución concede a los trabajadores, no sólo están consignadas en los artículos 27 y 123, sino radicalmente en el espíritu popular democrático que domine esas instituciones. Las abrumadoras mayorías del pueblo son las clases proletarias, obreras campesinas y clase media trabajadora. El régimen democrático que es el Gobierno de las mayorías populares, pone por esta razón en las clases proletarias el Gobierno del país.

Creemos que la inteligencia nos aconseja no lanzarnos en un caos de experimentaciones siniestras, sino someternos a los planes trasados por nuestros constituyentes ya que en ellos existe el más abierto camino para resolución serena y segura de todos los bienes que puede esperar la colectividad. Nuestra tendencia será por esta verdad ampliamente leal a nuestras instituciones.

“Pretendemos descansar de una manera franca en las clases trabajadoras del país.” La consecuencia de la escuela socialista de que no deben existir en un pueblo ociosos que vivan a expensas de los que trabajan, nos obliga a aceptar en nuestro seno sólo a las clases activas o sean los obreros, los campesinos, la clase media trabajadora e intelectual, que unidos y confundidos hasta hacer desaparecer toda división de clases, funden la verdadera democracia social.

Nuestra unión tiene el carácter estrictamente regional. En nuestra República Mexicana los intereses regionales son heterogéneos y peculiares; la falta de comunicaciones, la difusión de la cultura entre las masas no les ha dado la coherencia y la unidad que pudieran justificar un gran Partido Central. Las distintas secciones del país, se ven por este motivo sometidas a suplantaciones políticas fraguadas en el centro de los partidos. El problema del momento es por consiguiente, respetar los impulsos regionales, que con la activa propaganda cultural, política y social, podrán consolidarse en un gran Partido Socialista de mañana. LA UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, reclama respeto a sus intereses regionales y proclama la política regional como la base de una política efectivamente popular que elimine al político profesional, sin verdadera representación que lo respalde.

La acción que llevará a cabo LA UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL, puede compendiarse en el siguiente programa:

PRIMERO.—Lelstad a las instituciones nacionales.

SEGUNDO.—Fomento y creación de uniones, sindicatos, cooperativas en las clases proletarias.

TERCERO.—Difusión por todos los medios de propaganda de cultura y fraternidad sociales, despertando en las clases trabajadoras la conciencia no sólo de sus derechos, sino también de sus deberes.

CUARTO.—La liberación social, política y económica de la mujer.

QUINTO.—Implantación inmediata de todas las conclusiones alcanzadas por la economía social moderna: Régimen de los seguros sociales. Organización de Departamentos Municipales del trabajo. Bolsas Municipales del trabajo. Efectividad del descanso semanal. Salario mínimo y producción del trabajo. Higiene social. Campaña contra el alcoholismo y los vicios. Alimentación y habitación popula-

res. Organización y funcionamiento de Departamentos Municipales para el cuidado de la higiene, sanidad y asistencia pública, etc.

El programa que abarcan todas las fuerzas nuevas de la justicia social como lo es el de la **UNION REGIONAL SOCIALISTA DEL DISTRITO FEDERAL**, requiere la participación de los trabajadores intelectuales. La juventud que sale de las escuelas tiene una fuerte deuda y responsabilidad para las clases proletarias sobre cuyos hombros pesa la educación nacional. Nosotros confiamos en que la clase media intelectual vendrá a fortalecer nuestras filas y a cumplir con el deber que estos tiempos nuevos le imponen, la colaboración con desinterés y entusiasmo, la redención del pueblo trabajador.

Partido "GRACO" Guanajuato, 9 de junio de 1922 ¹

1º. El Partido Político "GRACO" persuadido de que la estabilidad de la paz y el orden públicos dependen especialmente de que la Justicia sea impartida en todo y para todos, sin distinción de clases ni personalidades; para afianzar permanentemente aquellos inapreciables bienes, luchara porque la referida Justicia sea un hecho positivo y se imparta por igual, y procurara por tanto, el mejoramiento y reforma que las leyes demanden para que sean expeditas; y la absoluta moralidad, honradez y competencia de las autoridades.

2º. Siendo el voto popular manifestado libremente, la mejor expresión de la verdadera democracia y de la soberanía del Pueblo, el Partido laborara por la absoluta libertad de sufragio, y por tanto fomentara el sentimiento democrático de las masas para que alcance su mayor perfeccionamiento y pueda contrarrestar las imposiciones del poder o de la fuerza bruta, con la fuerza incontrastable de la soberanía.

3º. La Instrucción Pública es el factor más importante y necesario para hacer de los ciudadanos hombres conscientes de sus obligaciones y deberes cívico-sociales y útiles a la Patria y a la Humanidad.- Por esto el Partido, fomentara la instrucción pública, procurando su intensificación y mejoría y laborando por la expedición de leyes que a la vez que dignifiquen la labor del Magisterio, otorguen distinciones y honores a los obreros de la inteligencia que alcancen un lugar distinguido en el saber humano.

4º. Para complemento del bienestar social es necesario que el estado económico del pueblo, este en consonancia, con su laboriosidad, inteligencia y elevación moral. Por esta razón, el Partido trabajará por el mejoramiento de los salarios del trabajador y del obrero, dentro de la equidad y de la verdadera justicia para todos, procurando se dicten leyes tendientes a garantizar el pago de percepciones racionales y

remunerativas que puedan sacar al pueblo del estado de estrechez económica en que se encuentra la mayor parte de sus componentes. Laborará también porque se establezcan Cajas de Ahorro, populares, como base de la economía social; porque se establezca igualmente el seguro de trabajo para los accidentes o siniestros en el acaecidos, y en general, por todo aquello que tienda a asegurar la estabilidad de una vida sin privaciones y sin la necesidad de una lucha continuada y enervante.

5º. La feracidad y riqueza del suelo nacional, reclaman el fomento de la Agricultura y de la Minería, así como el de la explotación de todos los productos naturales de mar y tierra; por lo mismo el Partido procurará por todos los medios de que pueda disponer y dentro de la órbita de su posibilidad, por el fomento y mayor impulso de todos esos ramos de la riqueza pública.

El Partido condensara pues, sus aspiraciones y postulados en las siguientes

BASES GENERALES DE PROGRAMA POLITICO.

1a.— Procurara que la justicia sea un hecho en todo y para todos.

2a.— Luchara por la verdadera libertad de sufragio.

3a.— Trabajara, por el fomento de la Instrucción Pública.

4a.— Procurará el mejoramiento social-económico, especialmente el de las masas populares.

5a.— Laborara por el fomento de la Agricultura y Minería Nacionales; así como el de la explotación de todos los productos naturales del País. [siguen firmas]

¹AGN, Dirección General de Gobierno, c. 4, exp. 43.

Programa político y de gobierno, aprobado por el Centro Director del Comité Pro-Calles, Confederación de Partidos Revolucionarios del Estado de Nayarit. Tepic, Nayarit, 26 de abril de 1924¹

La Confederación luchará porque al triunfo de sus Candidatos, éstos lucharán por la realización de los principios siguientes:

**EN EL RAMO DE AGRICULTURA.
RESOLUCION DEL PROBLEMA AGRARIO.**

Presentar las Leyes orgánicas del artículo 27 constitucional vigente, en lo relativo al:

AGRARISMO.

1. Restitución y dotación de tierras, abogando por el fiel cumplimiento de la Revolución, por ser la reivindicación de los derechos sagrados de la vida de los pueblos:

2. Cooperativismo en general; quedando comprendida la formación de cooperativas de producción, consumo, crédito agrícola, etc. y la pronta refacción a las colectividades ejidales.

COLONIZACION.

Procurar que se decreten disposiciones que favorezcan directamente a los colonos constituidos por mexicanos, distribuyendo los elementos naturales susceptibles de aprovechamiento bajo un régimen equitativo para que sean beneficiados todos.

Bosques, Aguas, Caza, Pesquerías y sus Derivados

Se trabajará por la aprobación de los proyectos de las leyes ya presentadas y las que surgieren, luchando por que la resolución de éstas, sea en beneficio de los elementos trabajadores.

LATIFUNDIOS.

1. Se trabajará con ahinco y energía porque las disposiciones relativas sean fielmente aplicadas a los predios que no han sido afectados y que constituyan por sí mismos y por el sistema de cultivo y explotación, un monopolio que acapara la tierra para que no se encuentren ciudadanos libres, que puedan considerarse con trabajo propio y que formen hogares con independencia económica.

2. Se luchará por la formación de la ley del patrimonio de familia. Con esta ley se garantizará el trabajo, lanzando de los campos agrícolas y ganaderos al agiotista, al juez venal y a los tinterillos, émulos de los poderosos y terratenientes.

3. Se estudiarán las disposiciones sobre herencias, tendente a la protección del capital agrícola, al trabajo y a los derechos del hombre.

¹AGN, Dirección General de Gobierno, C. 10.

Del Capital y el Trabajo.

Como sabemos que la causa fundamental de todos los sufrimientos que padece el obrero, está en su pobreza intelectual y material, esto es, que necesita más pan y más libros.

TRABAJAREMOS:

1. Por la reglamentación del artículo 123 constitucional, para que sea un hecho la jornada máxima de ocho horas con la equitativa y suficiente retribución para que cubra todas sus necesidades honestas.

2. Por el establecimiento y funcionamiento legales en el Estado, de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

3. Para que cese el maltrato de que son victimas los obreros en fábricas y talleres, y hacer efectivo lo correspondiente al cuerpo médico, botiquines y hospitales, que deben existir en talleres y fábricas; así como la indemnización por accidentes, mutilación y expulsión injustificada.

4. Porque sea un hecho la protección a mujeres y niños en las propias fábricas y talleres.

5. Por la implantación de escuelas que instruyan en todos sus deberes y derechos a los hijos del elemento laborante.

6. Por el establecimiento de escuelas nocturnas de artes y oficios, para que perfeccionen sus conocimientos los obreros.

7. Porque se organicen centros culturales donde el obrero adulto, pueda desarrollar su intelecto y transformarse de ignorantes esclavo, en individuo libre y consciente.

En el Ramo de Hacienda.

Se gestionará ante quien corresponda la forma y medios convenientes para que el derrame de impuestos a la propiedad rústica, sea sobre la base equitativa de extensión de terrenos, supeditando la cuota del impuesto a un porcentaje, de acuerdo con la clasificación de tierras.

En el Ramo Constitucional.

Se luchará porque se establezca en la República el sistema parlamentario, que es el que creará el control popular en los poderes.

Caminos y Vías Comunicación.

1.-Se procurará que se establezca una red telefónica, que comunique no solo a las principales ciudades del Estado, sino también a los pueblos y congregaciones del mismo.

2.-Se influirá ante el Gobierno Central, para que de la renta federal que produce el Estado, se deje en beneficio de la apertura y conservación de los caminos carreteros, un porcentaje de esa renta, a la cual se sume íntegro lo que produzca el ramo de tráfico de carros, carretas y vehículos de todos los medios de tracción.

En el Ramo de Educación Pública.

1.-Porque la educación pública, sea efectiva y sana, no ficticia ni viciada como la implantada actualmente.

2.-Porque se establezcan escuelas granjas en donde se desarrolle la industria, el comercio y la agricultura.

3.-Porque la enseñanza sea definitivamente a base de trabajo, y que en tal virtud, los maestros se identifiquen con el obrero y se les tome como parte integrante del mismo.

4.-Porque se expidan leyes y Reglamentos en que el personal docente tenga las suficientes garantías a fin de que electos de la manera más satisfactoria y libre sus funciones.

5.-Porque los inspectores y maestros &, adunen sus esfuerzos a los de los profesores que dan enseñanza directa; dirigiéndolos amigablemente.

6.-Porque se marque un buen camino a los elementos que traten de obstruccionar el progreso de la enseñanza y educación y en caso de continuar su labor retrógrada, se procuren su expulsión.

7.-Porque sea un hecho la efectividad del deber legal del Estado, proporcionando alimentación y educación a los niños pobres y a los huérfanos carentes de recursos a fin de que no se siga exhibiendo el abandono inhumano en que se deja a estos seres desheredados.

8.-Porque se federalice la enseñanza, a fin de evitar todo conflicto con las necesidades del día.

9.-Porque se asegure la libertad del maestro que exprese con resolución sus opiniones, exentándolo de las funestas consecuencias de los cambios políticos.

10.- Porque la resolución de la Ley sobre Jubilaciones al Profesorado de la República, sea decretado con los mayores beneficios

Tepic, Nay., Abril 26 de 1924.

El Presidente del Centro Director del Comité Pro-Calles, Agustín Arriola Valadez.

Primer Secretario, Ignacio de la Torre.

Liga Revolucionaria del Estado de Puebla: Programa político. Puebla, Puebla, 1923¹

1°—El respeto y sostenimiento del principio de libertad municipal, a base de verdadera efectividad del sufragio.

2°—La exacta aplicación de los Artículos 27 y 123 Constitucionales por lo que respecta a materia agraria y protección al obrero, procurando una justa y adecuada reglamentación de este último precepto, de tal modo que se logre el mejoramiento de las clases laborantes.

3°—Impulso poderoso a la instrucción primaria como base esencial del futuro mejoramiento social en el Estado, a efecto de que las clases humildes participen de los beneficios a que tienen derecho como causantes de los impuestos.

4°—Procurar, por los medios legales, que con el fin de que las clases humilde y media no continúen como hasta aquí, sin participación en los puestos públicos, éstos sean de-

¹AGN, *Dirección General de Gobierno*, C. 12, exp. 35.

sempeñados por aquellos individuos que conscientes de sus deberes reúnan las condiciones de moralidad, honradez y competencia que exigen las leyes, para evitar que los politicastros de profesión continúen como directores de la cosa pública y para que la administración de justicia esté en manos de personas honorables que la impartan con arreglo a las leyes.

5°—Establecer el acercamiento de los Municipios del Estado, arreglando o construyendo, a la mayor brevedad, vías de fácil y pronta comunicación.

6°—En general, procurar la organización de la Hacienda Pública y que los fondos recaudados tengan su más exacta aplicación conforme a los presupuestos respectivos, estableciendo sueldos especialmente para los Jueces menores y de Paz y Agentes Subalternos del Ministerio Público, a quienes hasta ahora se les exige un buen servicio sin ninguna remuneración. [siguen firmas]

Partido Reformista Independiente de San Luis Potosí, Ciudad de México, 28 de febrero de 1921¹

DICTAMEN

Formulado por el Profesor L. G. Monzón, miembro del Club Potosino "Ponciano Arriaga," sobre el proyecto de Programa Político y de Gobierno del "Partido Reformista Independiente," que el consocio, Profesor José P. Camacho, ha sometido a la consideración del mencionado Club.

VOTO PARTICULAR

Comañeros:

El Proyecto de Programa Político y de gobierno del señor Profesor José P. Camacho es una serie de considerandos, bastante conocidos ya por los elementos del Club «Ponciano Arriaga», de los cuales considerandos se desprenden los postulados que siguen:

1. Introducción de los novísimos sistemas democráticos de la «Iniciativa», el «Referendum» y la «Reconsideración Electoral».
2. Libertad de Enseñanza. Intervención de los Ayuntamientos en la Organización de la Educación Popular. Federalización de la Enseñanza.
3. Reglamentación del Municipio Libre.
4. Reforma de las Leyes Cíviles y Penales, en el sentido de que la Administración de Justicia resulte menos dilatada, menos costosa y más efectiva.
5. Institución del sistema de Guardia Nacionales en la Organización del Ejército.
6. Organización del Servicio Civil.
7. Guerra a las lacras sociales denominadas prostitución, alcoholismo y pauperismo.
8. Desarrollo de las vías de comunicación.
9. Reglamentación de la Inmigración y la Colonización.*
10. Postulados del artículo 123 constitucional.
11. Postulados del artículo 27 constitucional.

¹ Monzón, Luis G. *Dictamen formulado por L. G. Monzón miembro del Club Potosino "Ponciano Arriaga" sobre el proyecto de programa político y de gobierno que el consocio Prof. José P. Camacho ha sometido a la consideración del mencionado Club.* México, Dirección de talleres Gráficos, 1921, 24 [Biblioteca México, Fondo Carlos Basave. D-II-47.]

* Véase programas del "Partido reformista independiente" en 1919, en etapa Venustiano Carranza, sección partidos políticos, pp.

12. Reglamentación del artículo 123 constitucional.

13. Reglamentación del artículo 27 constitucional.

Aun cuando los postulados supradichos, no aparecen formulados en la forma concreta que deben afectar, opino que deben aceptarse, con las modificaciones más o menos importantes que propongo y fundamento en el cuerpo del presente dictamen y con las que acuerde el criterio de esta honorable Corporación.

3P59...DISC

Debo referirme, ordenadamente, a los diversos números de que consta el proyecto en dictamen.

Del primer considerando del referido proyecto, no se desprende ninguna afirmación que pueda constituir un postulado de programa, puesto que la declaración esencial que contiene, de que el «Partido Reformista Independiente» es un partido de principios, huelga evidentemente.

Postulados propuestos.

1

Introducción de los novísimos sistemas democráticos de la Iniciativa, el Referendum y la Reconsideración Electoral.

El compañero, señor Profesor Camacho, autor del proyecto sobre el cual dictamino, propone, apoyado en sólidas razones, que los modernísimos sistemas arriba enunciados, se incorporen al programa político del «Partido Reformista Independiente», para trabajar, después, por su legal implantación. En mi humilde concepto es oportuna y feliz la adopción de estos recursos, aunque juzgo pertinente la observación que sigue:

Dice el autor del proyecto: «...El «Partido Reformista Independiente» procurará, por cuantos medios políticos estén a su alcance, que las medidas democráticas llamadas *Iniciativa, Referendum y Reconsideración Electoral* queden incorporadas a la legislación constitucional del Estado y, de ser posible, a la de la República»: y en mi opinión, la implantación de estos recursos implica, en primer término, una innovación a la Carta Magna Federal y, como una consecuencia, a la Constitución de cada Estado.

He aquí la forma bajo la cual el señor Profesor Camacho, presenta las medidas democráticas a que se hace referencia:

«*La Iniciativa* consiste en el derecho que se concede legislativamente a todos los ciudadanos para reunirse en asamblea para formular cualquiera ley, cuya expedición consideren convenientes, con la facultad de someterla a la votación popular, en un plebiscito que las autoridades estén obligadas a convocar, y el resultado del cual, si es favorable a la ley propuesta, surte los efectos de imponer a las Legislaturas la aprobación de esa ley, y obliga a los Ejecutivos locales o federales a promulgarla y exigir su cumplimiento, dando así

al pueblo una potestad decisiva sobre sus legisladores, en la importante función de iniciar y elaborar las leyes».

«*El Referendum* consagra el precepto en cuyo ejercicio es a potestad soberana del pueblo queda definitivamente afianzada, pues autoriza a los ciudadanos a reunirse en asambleas privadas y a promover en ellas que una ley cualquiera, iniciada y admitida por el Congreso local o federal, sea sometida al voto directo del pueblo, antes de ser puesta en vigor, en los casos en que dicha ley ofreciere duda respecto a su conveniencia y eficacia, y con el fin de que aquellas disposiciones que fueren directamente rechazadas por el voto del pueblo, no puedan tener ejecución, aun aceptadas por el Poder Legislativo».

«*La Reconsideración Electoral* (recall) es la mayor garantía que pueden prestar al pueblo sus representantes y mandatarios respecto al acierto que se mostró al elegirlos, pues previene que, en los casos de acusación suscrita por determinado número de ciudadanos, acerca de si cualquier funcionario de elección popular ha defraudado los compromisos contraídos para con sus comitentes, u observado una conducta personal o política contraria a las esperanzas que en él cifró el pueblo, al elegirlo para el cargo, puede bastar esa acusación para que se sujete a reconsideración el acto electoral primitivo, y el funcionario quede abligado a obrar según el fallo popular que la nueva votación sancione, debiendo cesar en el puesto si dicho fallo lo es adverso».

2

a) LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

b). INTERVENCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS.

c). FEDERACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Opino que en lugar de la Libertad de Enseñanza (a), que fomenta la acción de la Escuela Religiosa, se instituya la Escuela Racionalista; que se rechace de plano la Intervención de los Ayuntamientos en la organización de las escuelas (b), y que se proclame no la FEDERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (c), sino la CONFEDERACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS y NORMALES.

Fundamentación

a) LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

La *Escuela debe ser Racionalista* y la libertad absoluta de la enseñanza se opone a la implantación del Racionalismo en los planteles de educación y fomenta, en cambio, la enseñanza religiosa.

La libertad de enseñanza, como todas las demás libertades del hombre, está sujeta a las restricciones necesarias que le impiden degenerar en libertinaje, siendo ésta la causa de los casos de excepción que presentan los artículos de garantías individuales de la Carta Magna de 1917.

Durante la época virreinal y hasta el año de 1857 no había libertad de enseñanza, puesto que el ejercicio de esta facultad estaba encomendado, de hecho y de derecho, única y exclusivamente, a la iglesia romanista. La Carta Magna de 1857, muy avanzada y benéfica para la época en que se pro-

muigó, rompió, aunque solamente en parte, los férreos eslabones que ataban la endeble conciencia de los pequeñuelos al yugo ominoso del culto imperante y permitió que, al lado de las escuelas erigidas por el criterio católico, se levantaran las de los demás credos y sistemas del mundo que se titula civilizado.

Mediante la libertad de enseñanza que proclamó la Constitución de 1857, como el tránsito necesario para llegar después a la Escuela que emancipa y dignifica integralmente, la educación religiosa, con sus prejuicios y sus frenos ancestrales, siguió oponiéndose enérgicamente al franco y racional desenvolvimiento del alma popular.

En presencia de tan deplorable fenómeno, la Revolución, por su obra laudablemente vindicatriz, proclamó la cesación del cominio clerical sobre la conciencia de los niños y dijo, por el conducto de los constituyentes de Querétaro: *La educación será laica tanto en las escuelas primarias oficiales como en las particulares de la Nación.*

Conviene recordar, sin embargo, que quien esto escribe, al dictaminar sobre el artículo 3.º constitucional, fundó un *Voto Particular* para consultar el *Racionalismo* en vez del *Laicismo*, en la labor educativa de las generaciones que se levantan, habiendo sido el siguiente el principal motivo de argumentación: «Si en el siglo XVIII la Escuela enseñaba el error (Escuela Religiosa) y en el siglo XIX no lo enseñaba *pero lo toleraba*, (Escuela Laica), en el siglo XX—procediendo lógicamente—los maestros no deben enseñar *ni tolerar el error* (Escuela Racionalista), sino, antes bien, combatirlo enérgica y francamente en todas sus manifestaciones y modalidades, máxime si se presenta revestido de los ropajes de una falsa virtud».

El Racionalismo—por avanzado—y la educación sin restricciones—favorable a la Escuela clerical—por su espíritu de retrogradación, no triunfaron en Querétaro, habiendo tocado la victoria al Laicismo, que ni lucha contra el pasado ni aboga por el porvenir.

Y ahora, en la tercera etapa de la Revolución, el club «Ponciano Arriaga», sucedáneo de aquella agrupación filantrópica que, hace cuatro lustros, inició un estado de evolución en el modo de ser social de México, será inconsecuente con su ilustre abolengo si predica una mal comprendida libertad de enseñanza, en beneficio de los tartufos propagandistas de lo que no debe ser ni existir.

Los partidarios de la libertad de enseñanza, peregrina o dolorosamente, argumentan así: Permitid al error que erija escuelas para que haya la oportunidad de combatirlo. Lo cual equivale a expresar: Permitid al vicio (v.g., al latrocinio) que erija escuelas para que haya la oportunidad de combatirlo, y se comprobará la inmoralidad del argumento.

Hay revolucionarios que, en materia agraria, han evolucionado, al grado de pretender (pretensión que no censuro) que los hombres disfruten de los beneficios de la tierra como disfrutaron de los beneficios del aire, del agua de los mares, del calor del sol y de la luz de las estrellas, quienes, no obstante su radicalismo en materia agraria, son partidarios de la Escuela Libre, que fomenta la enseñanza del error, y, esto, porque no han podido sacudir aún las fantasías utópicas que, en materia religiosa, del hogar recibieron en los años de su in-

fancia. Otros revolucionarios hay que han logrado libertarse del yugo de los cultos; pero que no conciben que pueda subsistir la sociedad fuera del régimen del Capital; declaran en pugna los artículos 4º. y 123 constitucionales, y defienden la labor propatronal de los *esquiroleros*, invocando una *libertad de trabajo* tan mal interpretada como una *libertad de enseñanza*, aunque por distintos conceptos. Debe recordarse a estos seres desequilibrados que la Evolución, para que produzca todos sus saludables frutos en un individuo o en una colectividad, necesita ser integral, esto es, equivaler al progreso armónico y normal de todas las facultades, atributos y actividades del hombre, en sí como un elemento de la sociedad.

«Toda paradoja, si no es odiosa, es ridícula»: declaro y, en esa virtud, el llamado *socialismo católico* jamás podrá ser tomado en serio por los cerebros equilibrados y por los hombres de buena fe.

Sin embargo, son más peligrosos los pomposamente llamados «Caballeros de la Humanidad», por declararse partidarios de los principios socialistas, en el nombre de una religión, que los «Caballeros de Colón», que se declaran, francamente, enemigos de esas mismas máximas socialistas, en el nombre de otra religión.

El club «Ponciano Arriaga», si quiere hacer honor a su nombre y a su origen, no debe admitir en su plataforma postulados paradójicos, ni tocados de un moderadismo convencional, ni mucho menos de un reaccionarismo lamentable, fundándose en tales consideraciones para proponer, en lugar de la libertad de enseñanza que consulta el proyecto que analizo, la *Escuela Laica*, tal como lo prescribe el artículo 3º. constitucional, aunque con la promesa de que se trabajará por implantar en el País, mediante la reforma relativa del texto constitucional, la *Escuela Racionalista* para todos los pequeños, como el medio más eficaz de dignificar al pueblo mexicano, al redimirlo del error.

b). INTERVENCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS.

Una dolorosa experiencia ha demostrado plenamente que la entidad llamada Ayuntamiento no puede regentear, técnica ni económicamente, la institución llamada *Escuela*.

Procuraré fundamentar la anterior aseveración.

La gran mayoría de las municipalidades del País están integradas deficientemente en lo que concierne a extensión territorial y, más aún, en lo relativo a población productora, debido a un mal entendido espíritu de regionalismo microscópico, surgido de las ambiciones cacicales y que mantiene a los pueblos vecinos en un estado de constante rivalidad.

Por otra parte, la organización hacendaria nacional, defectuosa fatalmente, permite que los rendimientos arancelarios sean absorbidos, en una gran porción, por el Erario Federal, en detrimento del acervo pecuniario municipal.

Y si a este hecho se agrega la circunstancia bien conocida de que los Ayuntamientos de la República no están integrados por elementos conocedores de los propósitos y finalidades de la escuela educativa ni de los medios que ésta emplea en su funcionamiento trascendental, es evidente que

esas corporaciones —los Ayuntamientos— no pueden ni deben tomar participación alguna en la organización técnica de las escuelas populares, holgando, consiguientemente, el funcionamiento de los Congresos de Ayuntamientos, con fines culturales.

La unificación de las funciones educativas, en un Estado depende únicamente de la acción de la respectiva Dirección General del Ramo de acuerdo con las «Bases Constitutivas» de que trata el número que sigue, en el concepto de quien suscribe el presente «Voto Particular».

c). FEDERACIÓN DE LA ENSEÑANZA

¿Cómo puede llevarse a cabo la Federalización de la Enseñanza?

En la única y racional forma posible: Cómo se ha efectuado la federalización de los ramos que la han aceptado, cuáles son: el de Correos, el del Timbre, el de la acuñación de la Moneda, etc.

Consideremos uno, típico, el de Correos. Este ramo extiende su radio de acción de un confin al otro del País, en forma tal, que no permite a los Estados la emisión de la estampilla postal, que es su medio capital de vida. Si la enseñanza popular se federalizace en la única forma admisible, esto es, sin transacciones hipócritas, ni combinaciones absurdas, ni ridículas componendas, necesitaría quedar subordinada, *in extenso*, al Gobierno General, sin admitir, en ápice, la ingerencia de los gobiernos de los Estados.

Pero la Federalización de la Enseñanza, en la única forma admisible que se acaba de expresar, puede aprovecharse como un poderoso recurso para infiltrar en el ánimo de los pequenuelos, ideas y sentimientos de naturaleza servil hacia el poder siempre dictatorial del Centro. Ya lo dije en otra ocasión (P. de la G. de R.—Cárcel de Alamos, marzo de 1913), refiriéndome a la labor del Magisterio propagandista porfiriano.

Decía el Inspector Pedagógico:

«Señores Maestros:

«En la enseñanza de la Historia Patria hay que hacer resaltar con brillantez la gloriosa Era de Paz porque atravesamos, así como la figura magestuosa de su insigne autor, el egregio Caudillo, incomparable Gobernante, sabio Estadista, prócer, campeón, héroe y padre de la feliz Nación mexicana, ciudadano general de división don Porfirio Díaz.

«Que los niños vean en este súper-hombre al guerrero invencible en mil combates y a quien se debe que México figure, en la actualidad, a la vanguardia de los pueblos verdaderamente cultos del Universo.

«Y los maestros cumplan religiosamente su encargo, so pena, si nó, de perder el hueso.

«Y los niños y las generaciones formábanse y crecían en la creencia de que México era el Olimpo y Porfirio Díaz, Júpiter Tonante...»

Otro peligro, no menos grave entraña la Federalización de la Enseñanza y es el relativo al atropello de la soberanía de los Estados por la mediación de los funcionarios escolares, al depender del centro.

Además: si se centraliza la enseñanza, el Gobierno Federal no podrá legislar en todo el País, dada la variabilidad de las condiciones etnológicas, climatéricas, sociales, etc., en la basta y accidentada extensión del territorio patrio.

El fenómeno relativo al atropello de la soberanía provincial no pasó desapercibido a los elementos de la actual Cámara Popular, quienes, en presencia de ese peligro y de la necesidad de unificar e intensificar la acción de la Escuela, transaron peregrinamente, al decretar la *semi federalización del Ramo* en el sentido de que, frente a cada escuela sostenida por los Estados, deba erigirse un plantel dependiente de la Federación, resultando de esta original componenda una promiscuidad que impedirá el desarrollo normal de la educación popular.

Por otra parte, si el Gobierno General desea federalizar o semifederalizar la educación por considerar que los Estados carecen de fondos para sostenerla eficientemente, que les otorgue una subvención que, de seguro, no rechazarán las aludidas Entidades.

Algo más: no conformes, los referidos representantes, con haber votado una ley carente de racionalidad, para darle una vida que no puede soportar, decidieron incrustarla en las páginas de nuestro Código Fundamental (art. 73, fr. XXVII). ¿Para qué? Para que una ley posterior ponga las cosas en su lugar.

Si para la reorganización de la enseñanza popular hay que innovar la Constitución que nos rige, debemos estudiar este asunto con la seriedad que amerita para resolverlo en la forma más estable y eficaz.

Que debemos rescatar a la Escuela Primaria del estado caótico en que yace, intensificar su acción y darle la unidad, la armonía y el equilibrio que exige su funcionamiento, son necesidades que están escritas en la conciencia nacional; pero estas necesidades jamás se satisfarán por el recurso de la tan decantada y mal comprendida Federalización del Ramo.

Ya el subscripto, en el Congreso de Querétaro y en el seno de la XXVII Legislatura Federal externó su criterio—bueno o malo— sobre la forma de resolver problema tan trascendental. Debo someterlo, ahora, a la consideración de los honorables miembros, compañeros míos, del club «Ponciano Arriaga», para procurar cristalizarlo en la plataforma del «Partido Reformista Independiente» de San Luis Potosí.

Las escuelas primarias y normales de la República deben confederarse y la Secretaría de Instrucción Pública debe restablecerse, para comprender en su seno la «Inspección General de las Escuelas Primarias y Normales Confederadas de la Nación».

¿Federalización y Confederación son fenómenos equivalentes? De ninguna manera. En el asunto que analizamos, la Federalización de la Enseñanza implica una facultad innata del Gobierno Central para legislar libremente sobre educación en toda la República, con mengua y detrimento de la soberanía provincial, toda vez que se priva a cada Estado del arbitrio de legislar en el Ramo que capacita a cada quien para desarrollar las riquezas de su comarca natal: y la Confederación de las Escuelas Primarias y Normales significa que cada Estado debe seguir legislando en materia educacional, aunque con sujeción a las Bases que se fijen para la organización escolar.

Para proceder democráticamente, sin lastimar la ingénita susceptibilidad provincial, puede seguirse el siguiente derrotero:

Primero.—Modificación del artículo 19 transitorio constitucional, que declara la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública, para procurar el restablecimiento de ésta.

Segundo.—Modificación del artículo 73 constitucional para dar al Congreso de la Unión la facultad de organizar, *básicamente* —en la forma que lo hace el artículo 123 fundamental, respecto al Trabajo— las escuelas primarias y normales.

Tercero.—Reunión de un Congreso Pedagógico, integrado a razón de dos profesores evolucionados, por cada entidad federativa, para formular el proyecto de las «*Bases Constitutivas*», sobre las cuales deberá cimentarse la organización de las escuelas primarias y normales nacionales.

Cuarto.—Estudio y aprobación de este proyecto y de la Ley de la Confederación de las Escuelas Primarias y Normales por el Congreso General, para que surta sus efectos legales.

Quinto.—Modificación de la Ley de Secretarías, para hacerla concordar con la Ley de la Confederación de las Escuelas Primarias y Normales y con el funcionamiento de la Secretaría de Instrucción Pública, que creará esa misma Ley de Secretarías.

Sexto.—Organización de esta Secretaría, en consonancia con las novedades admitidas, la cual, muy en síntesis, podrá ser como sigue:

Secretaría de Instrucción Pública	}	1º Departamento Cultural para el Distrito y Territorios Federales. (1)	}	a-Universidad Nacional.
		2º Inspección Gral. de las Escuelas Primarias y Normales Confederadas.		b-Escuelas Medias y Preparatorias.
				c-Escuelas Primarias y Normales.
				d-Organización de este Centro Director
				e-Inspecciones de Zona.

(1)O solamente de la Municipalidad de México, al suprimirse el Distrito y Territorios Federales.

NOTA: Las subdivisiones de estos Ramos, la enunciación de otros secundarios y el mecanismo administrativo de cada uno de ellos y del conjunto, se sobreentienden y no se expresan por no ser objeto del presente dictamen.

RESUMEN

El club «Ponciano Arriaga» recomienda y consulta al «Partido Reformista Independiente», como puntos del Programa Político del referido Partido: primero, la modificación del artículo 3º. constitucional con el fin de establecer la *Escuela Racionalista* para todos; segundo, no la *Federalización de la Enseñanza*, sino la CONFEDERACIÓN DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y NORMALES NACIONALES.

Los postulados del Proyecto que analizo y que he marcado con los números 3, 4, 5, 6 y 8, opino que deben admitirse en su integridad.

Respecto a los demás números que figuran en el mismo Programa (7, 9, 10, 11, 12 y 13), juzgo que deben aceptarse con las modificaciones que expreso para cada uno de ellos.

Voy a referirme a los puntos que, en mi concepto, deben aceptarse, con las modificaciones que propongo.

10

Admitido, con la reforma que se expresa adelante, al artículo 123 constitucional, la cual se desprende de la siguiente observación: El artículo citado prescribe que las diferencias que se susciten entre el Capital y el Trabajo pasen a las comisiones denominadas Juntas de Conciliación y Arbitraje, que están integradas por un número igual de representantes de ambas partes, más uno del gobierno organización que perjudica los intereses de los obreros, por el hecho de que, según este sistema, las dificultades serán resueltas al arbitrio de las autoridades y éstas, indudablemente, tienen que fallar en pro de los intereses del Capital.

La reforma a que he aludido es la siguiente:

Supresión, en el artículo 123 fundamental, de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y autorización constitucional a las partes para que resuelvan entre sí, sus propios conflictos.

11

Admitido, con la modificación consiguiente al artículo 27 constitucional, para la adjudicación de las tierras a los insolventes y la dotación de tierras a los pueblos, sea sin indemnización alguna.

12

Admitido, de acuerdo con el espíritu de radicalismo que entraña el artículo 123 constitucional y tomando en cuenta la innovación de que habla el número 10 del presente programa.

13

Admitido, de acuerdo con el espíritu de radicalismo que entraña el artículo 27 constitucional, y tomando en cuenta la innovación de que habla el número 11 del presente programa.

Con fundamento de lo expuesto, paso a exponer el siguiente:

PROYECTO DE PROGRAMA POLITICO Y DE GOBIERNO DEL "PARTIDO LIBERAL RADICAL"

I.- Inviolabilidad de la soberanía nacional y respeto a la de las demás Naciones de la Tierra.

II.- Confraternidad Pan-Americana y unión Latino-Americana.

III.- Abolición absoluta de las prerrogativas concedidas a los extranjeros sobre los mexicanos.

IV.- Reformas a la Constitución de 1917 para tornarla más avanzada en sus postulados, de acuerdo con las exigencias del siglo en que vivimos.

V.- Efectividad del sufragio.

VI.- Respeto al principio de No-Reelección.

VII.- Institución de los sistemas democráticos de la «Iniciativa», el «Referéndum» y la «Reconsideración Electoral» (recall.)

VIII.- Efectividad de la Institución del Municipio Libre.

IX.- Supresión del Distrito Federal, conversión del Territorio de la Baja California en Estado y anexión del Territorio de Quintana Roo al Estado de Yucatán.

X.- Expedición de la Ley de Responsabilidades, bajo una forma enérgica, para los funcionarios y empleados públicos, tanto civiles como militares.

XI.- Organización del Servicio Civil, sobre bases de justicia y equidad.

XII.- Implantación del Parlamentarismo.

XIII.- Institución del sistema de Guardias Nacionales en la organización del Ejército.

XIV.- Adiestramiento de los mexicanos, en general, para la defensa eficiente de la Causa Nacional.

XV.- Reglamentación de los artículos 6º y 7º constitucional, para que las libertades de hablar y escribir sean efectivas.

XVI.- Restablecimiento de la Secretaría de Instrucción Pública, que comprenderá:

A. La CONFEDERACIÓN (no la Federalización ni la Centralización) de las Escuelas Primarias y Normales, respetando la soberanía de los Estados.

B. Creación del Departamento Cultural para las tres perarquías de Escuelas del Distrito Federal y Territorios o solamente de la Municipalidad de México, si desaparecen las Entidades mencionadas.

XVII.- Civilización de los indios que la necesiten.

XVIII.- Reforma del artículo 3º. constitucional, en forma evolutiva, es decir, substituyendo la educación Laica por la educación Racionalista.

XIX.- Desarrollo orgánico del mismo artículo, sobre la modificación expresada.

XX.- Reglamentación del artículo 4º. constitucional en forma que no fomente la acción detentatriz de los *esquirolas* ni impida la organización de las asociaciones del Trabajo.

XXI.- Supresión, en el artículo 123 Fundamental, de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y autorización constitucional a las partes para que resuelvan entre sí sus propios conflictos.

XII.- Exacto cumplimiento del artículo 123 constitucional, incluso el mandato relativo a la *participación* de los obreros en las utilidades.

XXIII.- Reglamentación de este artículo sin destruir el espíritu de radicalismo que le infiltraron los constituyentes avanzados de 1917.

XXIV.- Efectividad del artículo 27 constitucional e inmediato cumplimiento de los mandatos de los artículos relativos a la restitución y dotación de tierras y aguas a los pueblos, el fraccionamiento de los latifundios y la organización del crédito agrario federal y de los Estados.

XXV.- Reforma del artículo 27 constitucional en el sentido de que la adjudicación de tierras a los insolventes y la dotación de tierras a los pueblos sea sin indemnización alguna.

XXVI.- Reglamentación de este artículo sin destruir el espíritu de radicalismo que le infiltraron los constituyentes avanzados de 1917.

XXVII.- Fundación de Colonias de Experimentación Social.

XXVIII.- Fomento e impulso de la irrigación.

XXIX.- Fomento e impulso de la Inmigración y la Colonización.

XXX.- Reglamentación de la Emigración y naturalización.

XXXI.- Desarrollo de las vías de comunicación.

XXXII.- Fomento de las industrias manufactureras, procurando que se dé empleo a las materias primas del País.

XXXIII.- Tarifas protectoras a medida que se vaya desarrollando la industria nacional.

XXXIV.- Fomento de la industria ganadera.

XXXV.- Abolición en todo el país de las corridas de toros y las pelcas de gallos. Guerra a los vicios, cuales son la intoxicación en sus diversas formas, los juegos prohibidos, la prostitución y la vagancia.

XXXVI.- Reglamentación de los cultos.

XXXVII.- Restablecimiento de la Zona Libre Fronteriza.

XXXVIII.- Abolición de la Ley del Timbre.

XXXIX.- Creación de un sistema de impuestos que torne más expedita y menos onerosa la contribución del público a la vida del Erario Nacional.

XL.- Guerra a las Dictaduras personalistas y regionales.

México, D. F., 28 de febrero de 1921.

L. G. Monzón.

Gran Partido Obrero, San Luis Potosí, 24 de abril de 1923¹

En esta ocasión también fueron candidatos: Jorge Prieto Laurens - del Partido Cooperatista Nacional - y Aurelio Manrique - del Nacional Agrarista. Al final salió electo el segundo, después de la rebelión delahuertista. Al fracasar ésta, Prieto Laurens, quedó derrotado por su liga con este grupo. Lo cual comprueba que "sólo por medio de las armas" se dirimió este conflicto electoral, como el que se dio en todo el país. A raíz de él quedó fortalecido Obregón y su sucesor, Plutarco Elías Calles.

Acerca de esta cruenta lucha por el poder en San Luis Potosí en los últimos meses de 1923, véase: Lerner, Victoria, "Los fundamentos socio-económicos del cacicazgo en el México post-revolucionario: el caso de Saturnino Cedillo" en *Historia Mexicana* 115 (marzo-julio de 1980), pp. 375-446.

Véase en particular: pp. 427-437.

Basés del Programa que en su actuación política desarrollará el Gran Partido Obrero Potosino, discutidas y aprobadas en la junta verificada por los Presidentes de los Clubes Políticos que sostienen la candidatura del C. Rafael, Curiel para el Gobierno del Estado, cuya junta tuvo su verificativo el día 24 del presente en la 3a. Calle de Rayón núm. 27, de esta Ciudad.

BASES.

1a.—El Gran Partido Obrero Potosino tomará participación en las elecciones Federales y en las locales del Estado luchando por llevar al Poder a ciudadanos que por sus ideas liberales y progresistas, estén capacitados para resolver debidamente los problemas que implican la evolución de las instituciones sociales.

2a.—Se ha observado en la dolorosa práctica de los Partidos Políticos que al recrudecerse la campaña en la que militan, toman a veces actitudes indebidas, llegando al apasionamiento y por ende a perder la ecuanimidad tan necesarias en estas luchas. El Gran Partido Obrero Potosino deseando poner un dique a tales males, iniciará una labor de ejemplaridad, normando todos sus actos políticos a la más estricta justicia y al apego y cumplimiento de la ley.

3a.—La deficiencia que hasta ahora ha subsistido en el ejercicio del voto popular así como los innumerables errores que se han cometido al efectuarse las elecciones, dada nuestra incipiente práctica en las lides democráticas, es un punto especial de atención por parte de este Partido y al efecto procurará la preparación completa de los ciudadanos que lo integren, para que llenen debidamente su cometido en las campañas políticas.

4a.—Una de las conquistas revolucionarias de más valer, es sin duda el plausible propósito de mejoramiento de las clases obreras. Abundando este Gran Partido en esos deseos,

iniciará ante las autoridades y por los conductos debidos la aplicación efectiva de los principios de las leyes relativas, aprovechando por su parte este Gran Partido Obrero, las circunstancias o momentos en que pueda hacer algún bien por esta clase.

5a.—Ha sido una inveterada costumbre en nuestro país que los Partidos Políticos surgen con los candidatos desapareciendo aquellos cuando ha terminado la contienda electoral. El Gran Partido Obrero Potosino será permanente, en este concepto subsistirá siempre siendo su labor al terminar toda campaña, la de velar por los intereses de la sociedad y porque los ciudadanos elegidos se preocupen de verdad por engrandecer y prestigiar al Municipio, al Estado y a la República.

6a.—El Gran Partido Obrero Potosino propone que la Instrucción Primaria sea una realidad, que el maestro sea justamente considerado en su verdadero valer, que no de otra manera formaremos ciudadanos útiles a la sociedad y benefactores para la Patria.

7a.—En cuanto el problema agrario el Gran Partido Obrero Potosino trabajará porque sea resuelto legal y prácticamente a la mayor brevedad y en la forma que más tienda al desarrollo y mejor aprovechamiento de las riquezas naturales y al mejoramiento de la clase agraria.

8a.—La moralidad de los funcionarios públicos es la más segura garantía para la sociedad y la base primordial para el completo desarrollo de todas las riquezas naturales del país; dolorosas experiencias nos han demostrado algunas veces, que los elegidos toman, por circunstancias que no es del caso explicar, derroteros contrarios; si esto sucediera a los candidatos elegidos; por el Gran Partido Obrero Potosino, dará su voz de alerta y se llamará a quien corresponda para que no se burle la voluntad del pueblo, velando por los fueros de la Democracia y la moral administrativa.

San Luis Potosí, Abril 24 de 1923.

¹ AGN, Fondo Obregón-Calles, leg. 1, Exp. 408-5-7.

La Comisión.

Partido Laborista Tamaulipeco, Tampico, Tamaulipas, 4 de junio de 1922¹

El partido "Democrata Laborista Tamaulipeco", luchará en la esfera de sus actividades por el cumplimiento de los principios político sociales proclamados por la última Revolución y principalmente sintetiza su plataforma política en los siguientes postulados:- I.- Educación:- Para llegar a la solución del problema educacional, el Partido Democrata Laborista Tamaulipeco", hará intensa propaganda por la difusión de la enseñanza en todos los pueblos y rancherías y exigirá a todos sus Candidatos triunfantes, la mayor atención para obtener la solución mas favorable de este problema.- II.-Previsión Social Respecto de este punto, el Partido contrae el solemne compromiso de desarrollar una acción directa y eficaz para lograr el cumplimiento del precepto constitucio-

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, c. 16, exp. 4.

nal respectivo y su reglamentación adecuada, procurando al mismo tiempo, la creación de sistemas cooperativos y de ligas de resistencia económica.- III.- Agricultura:- Este problema será estudiado razonadamente y dentro de las condiciones predominantes en el Estado y en concordancia con el Programa que se han fijado las Autoridades Federales, se procurará una solución que esté en relación con las necesidades del mismo.- IV.- Política:- Expedición de Leyes tendentes a evitar el entrenoamiento de unos cuantos en los puestos públicos; eficaz cumplimiento de la Constitución general de la República y de la del Estado en lo que no se oponga a aquella; reforma de dicha constitución del principio de la No Reelección para todos los puestos de elección popular; división e independencia de los Poderes y moralización de todos los servicios públicos.- Tampico, Tamps. a 4 de junio de 1922". Guadalupe Jaramillo [siguen firmas].

Gran Partido Obrero Político Revolucionario. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 1923¹

Programa general que desarrollará y hará cumplir el Gran Partido Obrero Político Revolucionario.

AGRICULTURA.

1o.-Impulsar la Agricultura en pequeño dictando una ley agraria que aporte todas las facilidades al campesino en el desarrollo de su trabajo y su cultura.

2o.-Impedir la inmigración en gran numero de colonos extranjeros haciendo efectiva la colonización de los terrenos baldíos y dando la preferencia a nuestros braceros nacionales.

3o.-Inmediata solución de los conflictos creados en El Estado por la restitución y dotación de Egidios.

INDUSTRIA.

4o.-Para la protección y desarrollo de la pequeña industria, instalar Escuelas-Talleres y establecimientos fabriles de toda clase de maquinarias, cuya producción alcance cubrir las necesidades del Estado.

5o.-Para mayor protección de la clase laborante impedir las paralizaciones industriales cuando no haya causa justificada que las determine, poniendo en manos de los trabajadores dichas negociaciones, reglamentándose su administración y funcionamiento de acuerdo con las Leyes relativas.

6o.-Referente a la clausula anterior, el Gobierno se verá precisado a prestar todas las facilidades necesarias para ini-

¹AGN, Dirección General de Gobierno.

ciar y desarrollar sus trabajos, ya en forma de credito o disminuyendo las obligaciones arancelarias vigentes.

EDUCACION.

7o.-El [...] de educación e instrucción pública en todas sus esferas, deben tender a la educación del pueblo con las aspiraciones sociales los de la humanidad, en fomra elemental y practica en las principales, debiendo realizarse esta labor de acuerdo con las omisiones particulares de los educandos para estimular y desarrollar las facultades de acuerdo con las inclinaciones individuales.

8o.-Independisar la educación pública de la dirección tactica y administración al Estado y de las instituciones Religiosas; para el efecto nombrar un concepto administrativo independiente para que no afecte la politica y desavenencias de los gobiernos, a dicha instrucción; asi como tambien prohibir la instrucción militar, y estando obligado el Estado a aportar todos los fondos necesarios para su desarrollo.

9o.-Hacer efectiva la instalación de Escuelas [...] proporcionando el Estado todos los utiles necesarios.

PREVICION SOCIAL.

10.-Dictar una Ley de trabajo de acuerdo en el articulo 123 de la Constitucion General de la Republica y de acuerdo con las necesidades de estado.

11.-Respeto al derecho de asociación para los trabajadores del campo y de ciudad sin distinción de sexos y prestar toda la ayuda moral y material en pro de la unificación de la clase laborante del Estado.

12.-Expedir una Ley de INQUILINATO razonable que resuelva las dificultades entre propietarios e inquilinos.

POLITICA

13.-Respetar y garantizar la inviolabilidad del domicilio social de las agrupaciones obreras cualquiera que sea su caracter.

14.-Llevar a cabo la efectividad del MUNICIPIO LIBRE para que las dependencias a su cargo esten controladas por él mismo.

15.-Para haser efectiva la representación genuina de los minicipios ante el estado y ante el gobierno del centro, el partido se esforsará porque la eleccion de los elementos que integren ambos poderes se ajuste a los procedimientos mas adecuados y honorables a fin de garantizar el voto del pueblo.

16.-Siendo indispensable establecer la responsabilidad de los funcionarios publicos este partido pedira la concignación ante los tribunales competentes, señalandolos ante la opinión pública hasta que la depuración sea efectiva.

17.-Reforma de la ley vigente del Estado en su articulo No.... referente a la inmunidad de empleados que gosan de fuero, EL GRAN PARTIDO OBRERO POLITICO REBOLUCIONARIO convencido que en todas las administraciones pasadas los principales puestos han sido acaparados por diputados propietarios locales que en varias ocaciones han dado lugar a concignaciones por actos punibles y que la justicia se ha estrellado ante estos empleados por gozar de fuero, este partido no permitira que un diputado ocupe un puesto que el pueblo no le aya confiado.

18.-Abolición del guego y represion de todos los vicios dictando leyes que tiendan a la moralización de la sociedad y pueblo en general.[1923]

**Partido Socialista Fronterizo: programa y estatutos. Ciudad Victoria,
15, 16 y 17 de mayo de 1924¹**

En el curso de los últimos meses del cuatrienio obregonista surgió uno de los partidos regionales más importantes, El Partido Socialista Fronterizo fundado a iniciativa de Emilio Portes Gil, Práxedes Balboa y Francisco Castellanos. Agrupaba a campesinos, pequeños comerciantes, empleados públicos y trabajadores. La importancia de esta nueva formación política, es que pretendía representar los intereses de la mayor parte de las clases sociales, bajo la protección de un gobierno local, institucionalizándose de esta manera el papel del gobernador como mediador en los conflictos sociales. El partido sirvió a Portes Gil para combatir a la Confederación Regional de Obreros Mexicanos cuyo líder era Luis N. Morones. Durante la campaña presidencial el PSF apoyó la candidatura del general Calles.

Declaración de principios

“El Partido Socialista Fronterizo” en la gran Convención celebrada en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, durante los días 15, 16 y 17 de mayo del año de 1924 y a la que concurren delegaciones de los Municipios y Congregaciones de Altamira, Antiguo Morelos, Aldama, Armenta, Burgos, Bustamante, C. Victoria, C. Camargo, Cruillas, Cacilia, C. Mier, Columbus, Cruz, Gómez Farías, Güemez, Guerrero, González, Hidalgo, H. Matorros, Ignacio Zaragoza, Llera, Jiménez, Jaumave, La Mora, La Muralla, Magiscáztin, Miquihuana, Menáez, Nuevo Morelos, Nuevo Laredo, Ocampo, Palmillas, Padilla, Potrerillos, Quintero, Reynosa, Rayón, San Nicolás, San Fernando, San Carlos, La Marina, San Miguel de Camargo, Tampico, Tula, Villagrán, Villa Juárez y Xicoténcatl, DECLARA:

Los problemas que más habrán de procurar su atención y a cuya resolución dedicará todos sus esfuerzos son: el educacional, el agrario, el obrero y el político.

Primero.—El problema educacional se estudiará bajo sus diferentes aspectos: físico, intelectual y moral, y para su resolución el Partido Socialista Fronterizo hará intensa propaganda para la difusión de la enseñanza en todas las Ciudades, Pueblos, Villas, Congregaciones y Rancherías: dedicará proporcionalmente parte de sus recursos pecuniarios a la fundación de Escuelas rudimentarias, industriales, para adultos y para huérfanos; exigirá a todos sus candidatos triunfantes la mayor atención a este ramo y estimulará a todos los ciudadanos para que procuren el fomento de la educación del Pueblo; procurará la expedición de leyes racionales sobre educación y exigirá a los dueños de haciendas, de fábricas y demás empresas, que cumplan con lo ordenado por las leyes vigentes en esta materia.

Segundo.—El problema agrario será estudiado racionalmente dentro de las condiciones dominantes en el Estado y de conformidad con los postulados del Artículo 27 Consti-

tucional y demás Leyes vigentes. A este efecto, el Partido Socialista Fronterizo exigirá a sus mandatarios a fin de que procedan cuanto antes a hacer la dotación y restitución de ejidos a los Pueblos: procurará la creación de Cooperativas y Colonias Agrícolas; el fraccionamiento de los grandes latifundios; la colonización; la enseñanza agrícola rudimentaria; la fundación de Cajas Rurales y la creación de un Banco Refaccionario Agrícola para préstamos a los pequeños agricultores; el fomento de la irrigación de las tierras y de las vías de comunicación e implantación de los modernos sistemas de cultivo. En una palabra, el Partido Socialista Fronterizo luchará por todos los medios que estén a su alcance, por la defensa de los intereses colectivos del trabajador del campo y de la ciudad, procurando su emancipación económica y su mejoramiento social.

Tercero.—Para solucionar el problema obrero, el Partido Socialista Fronterizo contrae el solemne compromiso de desarrollar una acción enérgica y directa para lograr el cumplimiento del Artículo 123 Constitucional y su reglamentación más adecuada, fundada en los principios de protección decidida en los casos de menores, mujeres, enfermedades, muerte, habitaciones, ancianidad, atención escolar, participación en las utilidades; procurando, a la vez, la creación de Sistemas Cooperativas, de Ligas de Resistencia económica, del Seguro Obrero y desarrollará una labor intensa a efecto de levantar el nivel moral e intelectual del Obrero, procurando, a la vez, su mejoramiento y bienestar en todos los órdenes de la existencia.

Cuarto.—Finalmente, para llegar a la resolución del problema político y evitar el entronizamiento de unos cuantos en los puestos públicos del Estado, el Partido Socialista Fronterizo luchará decididamente por la implantación del principio de la no reelección para todos los cargos de elección popular; trabajará tenazmente por que se haga una reforma a toda la Legislación vigente, en consonancia con los principios más avanzados y porque se expidan Leyes de responsabilidad para todos los funcionarios; desarrollará todas sus actividades para lograr que el sufragio sea respetado y no desmayará en sus propósitos hasta obtener la moralización más completa en todos los servicios públicos, para cuya fina-

¹AGN, Dirección General de Gobierno, C. 17, exp. 4.

lidad procederá implacablemente en contra de todos los individuos que, perteneciendo a la agrupación no observa un comportamiento digno y honrado en el cumplimiento de sus obligaciones y en el ejercicio de sus derechos.

El mismo Partido trabajará para que sea un hecho la libertad Municipal de acuerdo con la Constitución General de la República; procurará la independencia del Poder Judicial y gestionará la expedición de leyes que garanticen una pronta y expedita Administración de Justicia; trabajará también para implantar la colonización y estudiará los medios de proteger al obrero y al campesino mexicano, para evitar la emigración.

Así mismo, declara el "Partido Socialista Fronterizo" que, siendo el mutualismo uno de los más eficaces sistemas de confraternidad humana y uno de los más fáciles medios para lograr el alivio de los males de sus coasociados, adopta tal sistema como principio del Partido y oportunamente se expedirá la ley que habrá de normar su funcionamiento.

Dados en el Salón de Convenciones del "Partido Socialista Fronterizo", a las diez y seis días del mes de mayo de mil novecientoscincuenta y cuatro.—Presidente de la Convención: F. Castellanos Jr., Delegado por el Club "Fronterizo Independiente" de H. Matamoros. Delegados por Altamira: Manuel J. Garza, Ciro Rodríguez y Germán Tavera, por el Club "Benito Juárez"; Manuel Herrera, Juan Terrones, Comité Directivo Calles-Portes Gil; Canuto de León, por "Obrero Revolucionario de Tamaulipas"; Marcelino Limón y José Martínez, por el Club "La Luz del Campesino"; Tomás Martínez, Albino Aguillón, por el Club "Obrero Revolucionario"; Napoleón G. Guecara, por "Club Altamirense"; Rodolfo M. Alvarez, Luis Herlini, por Club "Gral. Juan Alvarez"; Delegados por Antiguo Morelos: José T. Castillo, Camerino Maldonado, por Club "José Ma. Morelos"; Delegados por Aldama: José R. Loreys, Ireneo C. Martínez, por Club "Campesinos de las Delicias"; José R. Puente, Jessu González, Lorenzo López, por "Partido Obrero Revolucionario"; Guadalupe Padrón, Fidencio F. Martínez, por "Sociedad Agraria de Adame"; Delegados por Congregación Armenta: Hilario Zúñiga y Eraclio Urias, por Comité No. 4. Delegados por Burgos: Arnulfo G. Flores, Alfredo Treviño, por Club "Laborista Bustamante"; Delegados por C. victoria: Leoncio Torres, Enrique González Tijerina, por Partido Político "Plutarco Elías Calles"; Agustín Manriquez, Casimiro Lavín, por Club "Laborante Fuerzas Vivas de las Gomas"; Angel Cárdenas, Gerónimo R. Castillo, por Club "Socialista Ferrocarrileros"; Francisco Zurrucandary, Jesús Lavín, por Club "Obreros de la Colonia"; Agustín Rodríguez, Jesús M. Montemayor, por Club "Demócrata Abasolo"; Agustín Aguirre Garza, Esteban Hernández, por Club "Hombres Libres del Rusio"; Nemesio L. Juárez, Juan Figueroa, por Club "Dionisio García Gallardo"; Ramón Hernández Jr., Fructuoso Zúñiga, por Club "Campesinos y Laborantes de las Vegas"; Jesús Perales, Brígido Anaya, por Club "Antonio Castañeda García"; Antero Alvarado, por Club "San Román"; Juan Castañeda, Felipe Vargas, por "Obreros Cerámica"; Eleno Hernández, por Club "Domingo Portes"; Teófilo Hernández, Pedro Sosa, por "Gremio Confiteros y....."; Santos Mata, Julio Pérez, por "Sociedad Protectora de los Intereses del Pueblo"; Arnulfo R. Balboa, por Club "Domingo Portes"; Luis C. Pérez, Carlos Gómez, por Club "Servando Cana-

les"; Delegados por Camargo: Amado Ramírez, Juan J. Tamañez, por Club "Socialista Camarguense"; Victoriano Ochoa, por Club "Socialista de Valadeces"; Baltazar Garza, por Club "Socialista del Azúcar"; Epigmenio López, por Club "Socialista del Azúcar"; Epigmenio López, por Club "Socialista de Rancherías". Delegados por Cruillas: Emiliano Garza Ruiz, Mauro Fuentes, por Club "Juan José de la Garza"; Rogelio Quintanilla, Felipe Pérez Garza, por Club "Benito Juárez"; Cruz Medina, Guadalupe Salinas, por Club "Los Revolucionarios". Delegados por Cecilia: Francisco Trejo B., por Club "Pedro José Méndez"; Ernesto Hilton L., Matías Pasuengo L., por Club "Ignacio Zaragoza"; Higinio L. Martínez, Miguel Segura, por Club "Benito Juárez"; Fernando Balboa, por Club "Plutarco Elías Calles"; Joaquín Canales, por Club Laborista "Antonio Nevares"; Urbano Barragán, por "Partido Laborista"; Salvador Maldonado, por Club "Plutarco Elías Calles"; Albino L. Hernández, por Labosita "Antonio Nevares"; Francisco Núñez de Cáceres, Bernabé G. Varela, por Club "Laborista Jesús García"; Dimas Estrada, Jesús Martínez, por Club "Agratista Emiliano Zapata"; Gerónimo R. Alejos, Evodio Lucio, por "Agricultores El Porvenir del Campesino"; Cecilio guzmán, Alfredo Ruiz, por Club "Agrarista Benito Juárez"; Miguel Gallegos, Marcelino Limón, por Comité No. 4 "Luchadores de Cecilia"; Anastasio González, Porfirio Murillo, por Club No. 3 "Vicente Guerrero"; Antonio Peralta, Francisco Rivera, por "Partido Obrero Revolucionario"; Ventura G. Guerrero, Manuel Rendón, por Club No. 2 "Hijos de Cecilia"; Urbano González, Juan F. López, por Club No. 1 "Felipe Carrillo Puerto"; Pascual Cervantes G., por Club "Independiente Azteca"; Rufino Avalos, Raúl Vallejo, Felipe Rocha, por "Unión Poseedores y Agricultores en Pequeño"; José Gómez, por Club "Agrarista"; Santiago Taylor, por "Partido Laborista"; J. Ramón Cornejo, Carlos Cepeda, por Comité No. 1 "El Arenal". Delegados por C. Mier: Nicolás González Guajardo, Loreto Garza, por Club "Laborista Mierense". Delegados por Columbus: Angel Rosales, Francisco Segura, por "Sociedad Agrícola". Delegados por Cruz: Eugenio Ocaños, Tiburcio Hernández, por Club "José Silva Sánchez"; Antonio Hernández, Juan Pablo Moreno, por "Unión de Campesinos de Estación Cruz". Delegados por Gómez Farías: Ramón de la Garza, Fernando Gómez, por Club "José Ma. Morelos"; Urbano H. Mendoza, Agripino Torres, por Club "Socialista Benito Juárez"; Pedro S. Luque, por Club "Melchor Ocampo"; Ramón de la Garza, Fernando Gómez, por Club "José Ma. Morelos". Delegados por Gijemez: Cenovio García, Rafael Lerma, por Club "Labradores de la Parrita"; Norberto L. Cano y Ruperto García, por Club "Gral. Ascensión Gómez"; Arnulfo Martínez y Rafael García, por Club "Gral. Plutarco Elías Calles". Delegados por Guerrero: José V. Villarreal y Gregorio Garza Salinas, por Club "Socialista Guerreroense". Delegados por González: Simón González, José Díaz, por Club "Carrillo Puerto". Delegados por Hidalgo: Praxedis E. Balboa, por Club "Pro-Portes Gil"; Ramón de León, por Club "Pedro José Méndez"; Jesús Sustaita y Mario Garza, por Club "Campesinos de Ollama"; Jesús de León, por Club "Colonia Obrera"; Luis Gojon J., por Club "Ignacio Zaragoza"; Cayetano Guevara, por Club "Benito Juárez"; Luis Gojon, por Club "Demócrata Popular Pedro José Méndez"; Norberto Uriagas, Atanasio Valadez, por Club "Mutuo-Socialista Pedro José Méndez"; Luis E. C. Garza, por Club "Luis Estrada"; Wistano Medina y Ricardo Yépes, por Club "Campesinos de San José"; Francisco M. Benavides y Manuel Mansilla,

por Club "Antonio Nevares"; Pablo Hernández, por Club "Francisco I. Madero"; Guillermo Trejo y José Garza, por Club "Alvaro Obregón"; Julián Martínez y Jesús González, por Club "Agrarista de San José". Delegados por H. Matamoros: Miguel Saldaña, por Club "Laborista Ignacio Zaragoza"; Francisco Castellanos J., Andrés Cedillo, por Club "Fronterizo Independiente"; José A. del Castillo, Primitivo Sheart Jr., por Club "Liberal Obrero"; Santiago Quintanilla, Ismael García, por Club "Teniente Coronel Eugenio Benavides"; Manuel C. Balboa, Antonio Martínez, por Club "Agricultores de la Palmita"; Arturo Cantú, por Club "Laborista de las Estacas". Delegados por Ignacio Zaragoza: Nicolás C. Malibrán, Reyes Estrada, por Club "Plutarco Elías Calles". Delegados por Jiménez: José González, José Saldivar Loperena, por Club "Benito Juárez"; Praxedis Aguirre Garza, Arquímedes Caballero, por Club "Socialista de Agricultores"; Agustín Aguirre Garza, José Saldivar Loperena, por Club "Plutarco Elías Calles". Delegados por Jaumave: Juan Varela, Ernesto Montelongo, por Club "Benito Juárez; Gumerciendo Villanueva, por Club "Socialista Alberto Carrera Torres". Delegados por La Mora: Odilón Y. Mata, por Club "Pedro José Méndez". Delegados por La Muralla: Manuel Llarena, Rufino R. Ortiz, por Club "Ignacio Zaragoza". Delegados por Llera: Crispín S. Ledesma, por Club de "Rancho Nuevo"; Jacinto Torres, Florencio Abundis, por Club "Emiliano Zapata"; Miguel F. Calderón, por Club "Emilio Portes Gil"; Agustín Castro, Pedro Flores, Antonio López, José M. Castro, Melitón Castro, Braulio C. Soto, Ernesto Limas, Francisco Wertz, Jesús Castro, Nemesio Castro, Abundio Maldonado, Pilar Lara, Pedro Sánchez, Eleazar G. Treviño, por "Partido Plutarco Elías Calles (distintos Clubs); José Sierra Torres, por Club "Ignacio Zaragoza"; José Silva Sánchez, por Club "Liberalismo, Unión y Convención"; Andrés Malibrán, Ignacio Rodríguez, por Club "Alberto Carrera Torres". Delegados por Magiscatzin: Vicente Guerrero, José A. Martínez, por Club "Benito Juárez. Delegados por Miquihuana: Santiago Chávez, Francisco Trejo Jr., por Club "Laborista de Miquihuana". Delegados por Méndez: Máximo Flores, Gregorio Treviño, por Club "Pedro José Méndez"; Jesús Treviño Aguirre, José E. Moreno, por Club "Méndez". Delegados por Nuevo Morelos: Tito flores, por Club "Aquiles Serdán"; Secundino Cervantes, por Club "Aquiles Serdán". Delegados por Nuevo Laredo: Basilio Ramos J., Telésforo Macías, por Club "Gremios Coaligados de Tamaulipas"; Fernando Pérez, Juan L. Pérez, por "Partido Político Independiente". Delegados por Ocampo: Herminio S. Rodríguez, Amador Rodríguez, por Club "Benito Juárez"; Ranulfo V. Piña, por Club "Francisco I. Madero"; Casimiro Piña, Ramón Rodríguez, por Club "Melchor Ocampo". Delegados por Palmillas: Alberto Montelongo, Basilio Camacho, por Club "Laborista de Palmillas". Delegados por Padilla: Macario Castillo, Rafel Narváez, por Club "Guadalupe Mainero"; Guadalupe González, Manuel Tijerina, por Club "Miguel Hidalgo"; Librado Montoya, Eugenio Díaz, por Club "Servando Canales"; José C. Sandoval, Saturnino Puga, por Club "Benito Juárez"; Antonio Reyes, Juan Cano, por Club "Benito Juárez"; Refugio Hernández, Margil Silva, por Club "José Silva Sánchez"; Juan Paredes, Encarnación Borrego, por Club "Labradores de Dolores"; Ramón Guerra, Julián Selvera, por Club "Ignacio Zaragoza". Delegador por Potrerillos: Cesáreo M. Leal, Agustín Luna, por Club "Obreros y Campesinos de Potrerillos". Delegador por Quintero: Daniel Treviño, por Club "Pedro José Méndez". Delegados por Reynosa: José Andrés Sáenz,

por Clubs "Francisco I. Madero": Bernardo B. Sepúlveda, Francisco Garza, por Club "Liberal Independiente Pro-Calles-Portes Gil", Rafael Treviño Solís, Eugenio Garza, por Club "José Ma. de la Garza"; Juan Cadena, José Fernández, por Club "Progesista de Reunosa". Delegados por Rayón: Exiquio Velázquez, Ramón Rodríguez, por "Comité No. 3 de San Antonio Rayón. Delegados por San Nicolás: José Angel Hernández, por Club "Democrático Servando Canales"; Martiniano Aguirre Garza, por Club "Democrático Servando Canales." Delegados por San Fernando: León T. Beltrán, Jesús González Rodríguez, por Club "Benito Juárez". Delegados por San Carlos: Francisco Rodríguez, por Club "Campesinos y Labradores de la Brisa"; Severiano Ponce, Eugenio Esquivel, por Club "Mariano Escobedo". Delegados por Soto la Marina: Andrés González, Ignacio Rodríguez, por Club "Sindicato de Campesinos la Peña". Delegados por San Miguel de Camargo: Macedonio Gutiérrez, por Club "Socialista de San Miguel. Delegados por Tampico: Rafael Zamudio, por Club "Félix gómez (Héroe del Carrizal); Daniel Villalón, Gonzalo Rivera, por Club "Obreros de Arbol Grande"; José de Jesús Guerrero, Juan Segura, por Club "Obreros de Buena Vista"; Dionisio López, por Club "Mariano Matamoros"; Sotero Montes, Enrique Covarrubias, por Club "Alvaro Obregón"; Rafel Cerda, Bernardo Barrera, por Club "Guadalupe Victoria"; Francisco Estrada, Eduardo Castellanos, por Club "José María Morelos"; Manuel I. Castro, Luis Ramírez, por "Sub-comité del Gran Partido Demócrata Laborista Tamaulipeco"; Juan Pérez Galicia, por Club "Colonia Obrera"; Francisco Murillo, Salvador M. Flores, por Club "Lerdo de Tejada"; Ignacio Noriega, Domingo Alvarez, por Club "Francisco I. Madero", F. Martínez Rojas, Juan L. Ibarra, por "Partido Demócrata Laborista"; Savino Vera, Pedro Olvera, por Club "Leales de Arbol Grande"; gilberto R. Artega, Ismael García, por Club "Laborista Colonias Unidas"; Juan Sosa Martínez, Joaquín C. López, por Club "Laborista Gral. Plutarco Elías Calles"; Raymundo Sánchez, Adolfo Mesa, por Club "Laborista Miguel Allende"; Tomás Méndez, Esteban Méndez, por Club "Laborista de Pánuco", Pedro Romero, Francisco H. Mattar, por "Partido Pro-Calles de Tamaulipas"; Pedro Rocha, por Club "Demócrata Laborista Jesús García (Héroe de Naco-zari)"; Hipólito G. Sagahon, por Club "Miguel F. Chávez"; Máximo Guzmán, Juan C. Sálas, por Club "Laborista Revolucionario"; Enrique Gómez, José S. Novelo, Alberto G. Gómez, por Club "Trabajadores y Empleados Aduanales"; Genaro Hernández, Juan Pérez, por "Unión de Estibadores y Jornaleros"; Nicolás Gutiérrez, por Club "Mariano G. Linarez, por "Unión de Peluqueros de Cecilia y Arbol Grande"; Pedro Romero, Donaciano Berral, Juan García, por Club "Trabajadores Marinos del Puerto"; Luis Ramírez, por Club "Benito Juárez, Laborista Tamaulipeco Arbol Grande"; Vicente Rosales, Leonardo Arrambidez, por "Sindicato No. 2, Relieno del Tamasí"; Pablo T. Castillo, Teófanos L. Sumaya, por Club "Socialista Leales Tampiqueños"; Mariano Mejía, Facundo Mercado, por Club "Belizario Domínguez"; Blas Alarcón, por Club "Laborista J. Morelos y Pavón"; Carlos D. Ojeda, por Club "Laborista J. García"; Francisco Mena, Delfino Olgúin, Manuel Martínez, Salomón Fernández, por Club "Obrero Revolucionario"; Bernardino Hernández, por Club "Obrero Revolucionario"; José G. Tellez, Moisés Fernández, por Club "Obrero Revolucionario"; Pedro Sierra, Isabel Eliseo, por Club "Obrero Revolucionario"; Carlos Meza, Juan Garza, por Club "Laborista Emilio Portes Gil"; Lorenzo de la Gar-

za, por Club "Félix Gómez"; Humberto Ferral, por Club "Plutarco Elías Calles"; Juan Garza, por Club "Emilio Portes Gil"; Juan Garza, por Club "Emilio Portes Gil"; Emilio Portes Gil, por Club "Portes Gil". Delegados por tula: Miguel G. de la Garza, Isidro Castillo, por "Partido Laborista Alberto Guerra Torres"; Isidro Aguilar, Silvestre García, por Club "Radical Obrero". Delegados por Villagrán: Manuel R. Ulades, Sixto Sánchez, por "Unión Liberal Independiente"; Ricardo Delgado, Eleno Izaguirre, por Club "Libres de Garza Valdez"; Dolores Barrera, Nicadno Montoya, por Club "Campesinos de Santa María"; Félix Riojas, por "Unión Liberal Independiente". Delegados por Villa Juárez: Florentino Saavedra, Club "Pedro José Méndez"; Ramón González, por Club "Pedro José Méndez". Delegados por Xicotencatl: Francisco García, Rafael Guillén, por Club "Socialista de Xicotencatl"; Ascensión Pesina Rodríguez, Herculano Camacho, por Club "Rancho Los Victorinos"; Lázaro Castro, Ambrosio

Martínez, por Club "Socialista San Isidro y Anexos"; Donasiano Gómez, Antonio Esquivel, por Club "Socialista Hda. Santa Cruz"; José E. Gómez por Club "Laborista"; Rodrigo Aguilar, por Club "Ignacio Zaragoza"; Cristóbal Zárate, por Club "Vicente Guerrero"; Nazario López, por Club "Ignacio Zaragoza"; Donato López, por Club "Socialista del Norte"; Odilón Contreras, Alejandro Vázquez, por Club "Vicente Guerrero"; Domingo Sánchez, Marcos Segura, por Club "Socialista del Norte"; Eleuterio Rodríguez, Antero Morales, por Club "Laborista Xicotencatl"; Humberto Castillo, por Club "Socialista del Norte (La Poza)"; Pablo Ramírez, por Club "Guadalupe Victoria"; Rafael Rodríguez, por Club "Vicente Guerrero"; Raymundo Castillo, Ramón García, por Club "Francisco I. Madero"; José Manuel de la Fuente, por Club "Pedro José Méndez".— 1er. Secretario, Delegado por Victoria y Jiménez. A. Aguirre Garza.—Rúbricas.

**Convocatoria para la fundación del
Partido Socialista Fronterizo. Ciudad Victoria,
Tamaulipas, 30 de abril de 1924¹***

Estando próximas las elecciones para la renovación de Poderes Locales del Estado, habiéndome dado exacta cuenta de la desorganización en que se encuentran las diversas agrupaciones políticas que conmigo han venido luchando desde hace algunos años, y tomando en consideración, por otra parte, la necesidad urgente que existe de unificar esas agrupaciones, ya que todas ellas tienen el mismo programa de acción social y política, diferenciándose sólo en detalles que en ninguna forma pueden ser obstáculo para la realización de los principios fundamentales que sostienen, y habiendo cambiado impresiones con la inmensa mayoría de los ciudadanos del Estado, he llegado a la conclusión de que es indispensable procurar la formación de un solo Partido, en el cual se fusionen los distintos grupos políticos que hasta hoy han venido actuando en lo social y democrático, para el logro de sus aspiraciones. Tal partido político, que deberá tener sus ramificaciones en todas las Municipalidades, Pueblos, Congregaciones y Comunidades Campesinas, con un programa de acción social que comprenda los principios más avanzados de la Revolución, un programa de acción cooperatista tendiente a la ayuda de todos los miembros que lo integran y un programa de acción política que lleve como norma esencialísima, la depuración de la Administración Pública, procurando por cuantos medios estén a su alcance, el mejoramiento de ella sobre bases de absoluta moralidad y honradez. A tal fin, he creído conveniente convocar a una Gran Convención a la que asistirán todas las agrupaciones políticas que han lanzado mi candidatura para el Gobierno del Estado, convención que deberá reunirse en Ciudad Victoria, el día 15 de mayo próximo y a la que concurrirán delegados de toda las agrupaciones. Además de

los organismos políticos deberán concurrir todas las organizaciones obreras del Estado, dentro de las cuales figuran el Gremio Unido de Alijadores, los sindicatos de las compañías petroleras El Aguila, la Huasteca, la Corona, la Mexican Gulf, la Texas, los sindicatos de carpinteros, calafateros, inquilinos, trabajadores de restaurantes, dependientes de comercio, así como los alijadores de Nuevo Laredo, Asociaciones Inquilinarias de la misma ciudad, trabajadores de hoteles y restaurantes del mismo puerto; de Matamoros, de Ciudad Victoria y demás poblaciones del Estado.

Concurrirán como invitados fraternales los representantes del Partido Socialista del Sureste y las organizaciones políticas de los demás Estados de la República que han sido invitados.

El Partido Socialista Fronterizo es un Partido de Estado, y tanto este organismo como el Gobierno lucharán porque sea una realidad la independencia de los Poderes Legislativo y Judicial, para cuyo efecto expediremos las Leyes correspondientes a fin de que la administración de Justicia sea pronta y expedita.

Como en el ensayo que se ha hecho ya del plebiscito para designar candidatos en algunos Municipios hemos podido apreciar los magníficos resultados obtenidos; me propongo adoptar ese procedimiento, seguramente el más democrático, para que en el futuro sean designados todos los aspirantes a puestos de elección popular.

Lucharemos porque se implante en el Estado un Partido de francas aspiraciones socialistas.

Por supuesto que estoy muy lejos de pensar que el pueblo está capacitado para establecer la filosofía socialista, pero haremos cuanto esfuerzo sea necesario para que poco a poco vayamos a un socialismo democrático, sin coartar la libertad del ciudadano, como sucede en el sistema comunista, pues

¹ PORTES Gil, Emilio, *El Quincuagésimo Aniversario de la Fundación del Partido Socialista Fronterizo. Reminiscencias históricas*, s.p.i., 1974, pp. 10-12.

*Discurso de Emilio Portes Gil al iniciarse la Convención en la cual se aprobó el programa del Partido Socialista Fronterizo, 15 de mayo de 1924. El discurso completo en la fuente citada.

sostenemos la tesis de que la persona humana sea respetada en toda su integridad y pueda ser factor determinante en la vida, para lo cual haremos las reformas legislativas que aconseja la experiencia, a fin de que nuestro pueblo disfrute de las más amplias garantías.

A tal efecto, procuraremos que sea un hecho en Tamaulipas el respeto a la libertad individual, el respeto al sufragio, el respeto a la libertad de creer, de escribir, de pensar y el respeto a la vida privada y que la propiedad no sea el privilegio que garantizaba el Derecho Romano como absoluto, en que el individuo podía usar, disfrutar y abusar de la cosa, sino que la propiedad tenga una verdadera función social, que sirva a la comunidad, esté limitada por el interés público, y cuando sea necesario en bien de la colectividad, el Estado pueda dictar las disposiciones que limiten ese derecho.

Asimismo, ciudadanos Delegados, considero que éste es el acto más trascendental de la vida política de Tamaulipas, el acto en que se organiza el Partido Socialista Fronterizo.

Que cada uno de ustedes se percate de las graves responsabilidades que estamos contrayendo. Que cada uno de ustedes regrese a su lugar de residencia y se constituya en defensor de los ideales de la Revolución Social Mexicana, de la cual nuestro Partido deberá ser un fiel intérprete. Sé que en el futuro muchos se espantarán de lo que aquí vamos a discutir y a aprobar; que tendremos muy pronto defecciones, lo cual en lugar de desanimarnos nos servirá de estímulo para seguir sosteniendo nuestro ideal y declaramos, de una vez por todas, que nada ni nadie me hará retroceder en la lucha que hoy iniciamos y que seguiré sosteniendo durante toda mi vida.

A la juventud de Tamaulipas le hago un llamado fraternal. Están presentes aquí muchos estudiantes de nuestra Escuela Normal y Preparatoria, a ellos los exhorto para que se preocupen por observar y estudiar los fenómenos sociales que afectan a nuestro pueblo y se preparen debidamente para que en el futuro, cuando ya nosotros no podamos seguir en la brega, sean ellos quienes tomen la bandera de la libertad, de las reivindicaciones sociales y de la redención del proletariado.